

RESOLUCION Nº RL4873

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 17 de octubre de 1.978, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada "ADICO COMPAÑIA LIMITADA" ha procedido a cambiar su denominación por la de "ADICO AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES C. LTDA."

QUE el señor César Maldonado Haro, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del cambio de denominación de la compañía ADICO COMPAÑIA LIMITADA por "ADICO AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 17 de octubre de 1.978.

QUE de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite previo establecido en los artículos 36, 37, 38 y 39 de la misma Ley;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, el extracto de la Escritura Pública de 17 de octubre de 1.978, a que se refiere el primer considerando de esta Resolución, extracto que

- 2 -

será elaborado en esta Superintendencia.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la
Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 NOV. 1978



Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

PROVEYO Y firmó la Resolución que or-
denando la publicación del extracto, por tres días conse-
cutivos, del cambio de denominación de la compañía "ADICO
COMPANIA LIMITADA" por "ADICO AUDITORES Y CONTADORES INDE
PENDIENTES C. LTDA.", el señor doctor Germán Carrión A.,
Superintendente de Compañías, en Quito, a 13 NOV. 1978
CERTIFICO.-



Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL.
CCB.
19-11-78.



RESOLUCION N° RL- 4983

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 17 de octubre de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "ADICO COMPAÑIA LIMITADA" ha procedido a cambiar su denominación por la de "ADICO AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES C. LTDA.", aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales;

QUE el señor César Maldonado Haro, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del cambio de denominación de "ADICO COMPAÑIA LIMITADA" por "ADICO AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES C. LTDA.", aumento de capital y reformas de estatutos, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 17 de octubre de 1978;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe número DIA-1254, de 8 de noviembre de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 17 de octubre de 1978, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 4573, de 13 de noviembre de 1978, se ha publicado en el diario "Últimas Noticias" de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 16, 17 y 18 de noviembre de 1978, el extracto de la Escritura Pública de cambio de denominación de la compañía de responsabilidad limitada "ADICO COMPAÑIA LIMITADA" por "ADICO AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES C. LTDA.";

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado oposición a la inscripción de la Escritura Pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia, de fecha 4 de diciembre de 1978;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de "ADICO COMPAÑIA LIMITADA" por "ADICO AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES C. LTDA.", aumento de capital y reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 17 de octubre de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito. El aumento de capital se aprueba por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL SUQUES (S/. 150.000,00), con lo que el capital social de la compañía asciende a (DOS-CIENTOS MIL SUQUES) (S/. 200.000,00), dividido en doscientas participaciones de UN MIL SUQUES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 17 de octubre de 1978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar integro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de cambio de denominación de "ADICO COMPAÑIA LIMITADA" por "ADICO AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES C. LTDA.", aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en esa Notaría, el 17 de octubre de 1978, que se le aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Octavo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "ADICO COMPAÑIA LIMITADA", de 6 de febrero de 1976, que mediante Escritura Pública de 17 de octubre de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Segundo de este Cantón, la compañía cambia su denominación por la de "ADICO AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES C. LTDA.", aumenta su capital y reforma sus estatutos sociales, y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 17 de octubre de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Segundo de este Cantón, la compañía "ADICO COMPAÑIA LIMITADA" cambió su denominación por la de "ADICO AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES CO. LTDA.", aumento su capital y reforma sus estatutos sociales, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de cambio de denominación de "ADICO COMPAÑIA LIMITADA" por "ADICO AUDITORES Y CONTADORES INDEPENDIENTES C. LTDA.", aumento de capital y reformas de estatutos, otorgada en la Notaría Décima Segunda de este Cantón, el 17 de octubre de 1978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 DIC. 1978


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 13 DIC. 1978

CERTIFICO.-


Enrique Cobo Baroja,
SECRETARIO GENERAL.

11-SI
SEM.

11-III-78.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 34 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a dieciseis de Enero de mil no-

vecientes setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

Guided & Gálves



[Faint handwritten mark]

[Faint handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text, possibly a list or description of items]